

2430

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

07 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 05 de septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco", Propuesta Pública N° 142-2014 ID 1658-830-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 05 de diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora JCO y Compañía Limitada RUT: 76.152.066.0 por la suma de \$ 70.422.262.- (setenta millones cuatrocientos veintidós mil doscientos sesenta y dos pesos), IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N°142-2014; ID 1658-830-LP14.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 09 de febrero de 2015, que aprueba el contrato de construcción de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito ante el notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora JCO y Compañía Limitada, para ejecución de la obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco".

4.- El Acta de entrega de terreno de fecha 18 de febrero de 2015 donde indica como fecha de término el 30 de Abril de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.309 de fecha 04 de mayo de 2015, que aprueba la modificación de Contrato de fecha 24 de marzo de 2015, por un aumento de obras por \$ 2.611.756.- (dos millones seiscientos once mil setecientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, y un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término legal de las obras el 20 de mayo de 2015.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 05 de junio de 2015, que aprueba la modificación de Contrato de fecha 19 de mayo de 2015, por un aumento de plazos de 56 días corridos, quedando como fecha de término legal de las obras, el 15 de julio de 2015.

7.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 04 de agosto de 2015, en la cual comunica el término de Los trabajos y solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 04 de agosto de 2015.

9.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo a las modificaciones de contrato por aumento de obra y plazo.

10- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al uno coma cinco por mil del monto neto del total del contrato (\$ 61.373.124.-), es decir, \$ 92.060.- diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 04 de agosto de 2015, en la cual comunica que con fecha 04 de Mayo de 2015 puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en las modificaciones de contrato por aumento de obra y aumentos de plazo, señalados en los presentes vistos.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 04 de agosto de 2015.

926 999



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

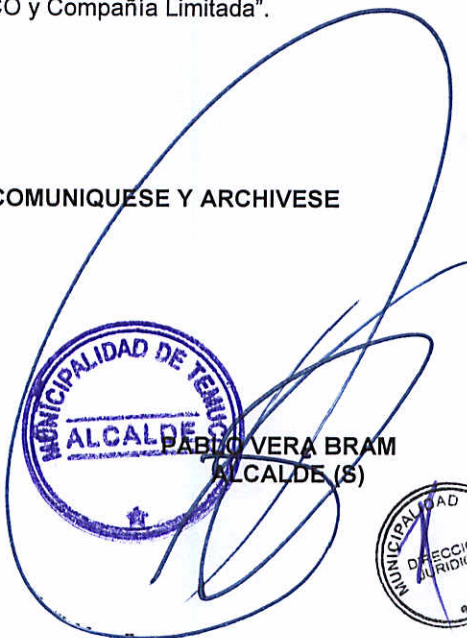
1.- Procédase aplicar una multa de \$ 1.749.140.- (un millón setecientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesos) a la Empresa Constructora JCO y Compañía Limitada", RUT 76.152.066-0 correspondiente a 19 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del contrato suscrito con fecha 02 de febrero de 2015 y su Constructora JCO y Compañía Limitada y la Municipalidad de Temuco para la obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago N° 3 la multa** señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la "Empresa Constructora JCO y Compañía Limitada".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

- ✓
- Ldel S*
- MBR/IdelC
 - Secretario Municipal (Notificar)
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Tesorería
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (IdelC)
 - Contratista
 - Oficina de Partes

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

OBRA: "REPOSICION JUEGOS INFANTILES PARQUE ESTADIO MUNICIPAL TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Reposición Juegos infantiles Parque Estadio Municipal Temuco"; Propuesta Pública N° 142-2014, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Constructora JCO y Cía Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 05 de diciembre de 2014, en la suma de \$ 70.422.262.- y un plazo de 71 días corridos.
- 2.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.309 de fecha 04 de mayo de 2015, se aprobó modificación de contrato por Aumento de Obras, por la suma de \$ 2.611.756.- y Aumento de Plazo de 20 días corridos.
- 3.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 05 de junio de 2015, se aprobó modificación de contrato por Aumento de Plazo de 56 días corridos, quedando como fecha de término de la Obra el 15 de julio de 2015.
- 4.- Mediante carta de fecha 04 de agosto de 2015, la Empresa Constructora JCO Ltda., informó el término de los trabajos.
- 5.- El plazo de término de la obra era el 15 de julio de 2015, por lo que presenta un atraso de 19 días corridos, a los cuales se les debe aplicar una multa equivalente 1,5‰ (uno coma cinco por mil), del monto total del contrato, expresado en su valor neto, (sin impuestos). Art. 31 de las Bases Administrativas de la Propuesta, correspondiente a un monto diario de \$ 92.060.- y total de \$ 1.749.140.-
- 6.- Se deja establecido que la demarcación de los estacionamientos sobre hormigón se materializará cuando la condiciones climáticas lo permitan, por la materialidad del producto termo plástico, lo que se encuentra señalado en libro de obras. Esto se dejaría estipulado en el Acta de Recepción.
- 7.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

